

2013 Afio dei Bicentenerio de la Asamblea General Constituyerrie de 1813

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 6 NOV 2013

Expte. N° 22.097/13

VISTO estas actuaciones y la denuncia policial N° 32/2013, presentada por la Sra. Viviana REGALADO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma denuncia al portero Oscar Argentino MOYA, personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, por acoso a su hijo menor de edad.

QUE asimismo peticiona que se tomen las medidas necesarias para impedir que se acerque a su hijo y a otros menores de edad de la Institución, toda vez que cuenta con antecedentes penales por otro caso similar.

QUE la Dirección de Sumarios emite Dictamen Nº 624, mediante el cual aconseja se dicte resolución ordenando la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar como sucedieron los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas incurridas por el personal de apoyo universitario Oscar Alberto MOYA, asimismo aconseja la suspensión preventiva, siendo pertinente y necesaria para asegurar y salvaguardar la integridad física y psíquica de los alumnos del IEM-Tartagal, de conformidad al artículo 146 del Decreto Nº 366/06.

Por ello y atento a lo informado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, a cargo de la Directora de Sumarios, Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, a fin de determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 2°.- Suspender preventivamente al Sr. Oscar Alberto MOYA, personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir del momento de su notificación y por el término de noventa (90) días, en el marco del artículo 146 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la instrucción del sumario se sustanciará en un plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la designación del Instructor y a la resolución de clausura a que se refiere el articulo 107, en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 467 REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES, en el artículo 127 de las Disposiciones Generales.

ARTICULO 4°.- Publíquese el el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al IEM-Tartagal, Dirección General de Personal, Abog. De La Cuesta y Sr. Moya. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Annual Control of the Control of the

ING. PICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

M. HHA

Dr. MIGUEL ANGEL 8080 VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta